



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente: GEST – 4025/2024

Asunto: Subvenciones destinadas a empresas que se establezcan en el centro histórico y aldeas plan pymes 2024.

DECRETO CONCEJALIA DE HACIENDA, OBRAS, SERVICIOS Y ALDEAS.

D^a. María Mercedes Flores Sánchez, concejal de Hacienda, Obras, Servicios y Aldeas del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en virtud de la resolución de delegación de competencias de fecha 22/06/2023 y de acuerdo con la competencia que atribuye el art. 21 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes para 2024,

Visto que con fecha 11/11/2024 se recibió informe favorable de Intervención en relación a las subvenciones destinadas a empresas que se establezcan en el centro histórico y aldeas plan pymes 2024.

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, existe crédito suficiente para atender los compromisos económicos derivados de dichas subvenciones.

Visto el informe de la comisión de valoración, la propuesta de la concejalía y el informe de conformidad del técnico correspondiente.

En atención a la urgencia de autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada de la resolución de dichas subvenciones.

HE RESUELTO:

Primero: Reconocer la obligación a favor de las siguientes empresas por importe de 7.216,10 € con cargo a la aplicación presupuestaria 433 77000 77000 “Transferencias de capital para empresas privadas” existe retención de crédito nº 220240009070.

La concesión de subvenciones a las siguientes empresas, por las cuantías indicadas, para la realización de las actividades solicitadas según se indica en la tabla:

Expediente y línea	Empresa	Actividad	Total, subvención Euros
8367/2024	Dolores Navarro Moya (Cl Pradillo 1º B -Bajo)	Comercio menor de alimentación y bebidas.	7.216,10
	TOTAL		7.216,10

Segundo.- Dar cuenta del presente decreto a Intervención y Tesorería a los efectos que proceda.

Así lo mandó y firma la Concejalía delegada y por el Secretario para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

En Alcalá la Real, (documento firmado electrónicamente)

